

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8830 *BINGO SANTA POLA, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 22 de junio de 2015, acordó reducir el capital social en la cantidad de 125.208 euros, mediante la extinción de 125.208 acciones de un euro de valor nominal, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios.

La reducción de capital se ejecutara en el plazo de un mes desde la fecha de la toma del acuerdo de reducción.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 120.000 euros, representado por 120.000 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en consecuencia el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Santa Pola, 22 de junio de 2015.- Don Alfredo Francisco García Murcia, Secretario del Consejo de Administración de la mercantil Bingo Santa Pola, S.A.

ID: A150037629-1